

**ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL****SECRETARIA DE
GOBIERNO y
COORDINACION****INTENDENTE
Dn. HORACIO RODOLFO QUIROGA****SUBSECRETARIA
LEGAL Y
TÉCNICA****SECRETARIA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN / Cr. MARCELO G. BERMUDEZ**

SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA / Dra. Graciela M. Isabel Perez
SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO Y REL. INSTITUCIONALES | Sr. Roberto Angel Almiron
SUBSECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE | Ing. Silvia R. Gutierrez
SUBSECRETARÍA DE COMERCIO | Sr. Gustavo F. Orlando

**DIRECCIÓN
MUNICIPAL
DE DESPACHO****SECRETARIA DE ECONOMÍA Y HACIENDA | Cr. JOSÉ LUIS ARTAZA****DIRECCIÓN
BOLETÍN OFICIAL
MUNICIPAL**

SUBSECRETARÍA DE HACIENDA | Cra. Pamela Liz Zalabardo
SUBSECRETARIA DE SERV. PUBLICOS CONCESIONADOS / Ing. Alejandro E. Hurtado
SUBSECRETARIA DE ADM. MUNICIPAL DE ING. PÚBLICOS / Cr. Carlos Enrique Serassio
SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS | Sr. Claudio A. Lucero

Editor :Dirección Boletín
Oficial Municipal**SECRETARIA DESARROLLO HUMANO | Dña. YENNY O. FONFACH VELASQUEZ****Responsible
Dirección:**

SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOC. Y DERECHOS HUMANOS | Sr. Carlos Emanuel Riba
SUBSECRETARIA DE TIERRAS | Cr. Ruiz Lofaro Hernán Vicente
SUBSECRETARIA DE DEPORTE Y JUVENTUD | Sr. Teodoro Daniel Hernández
SUBSECRETARIA DE EMPLEO Y ECONOMIA SOCIAL | Sr. José Ignacio Ernesto Manzur

Gladys N. Zuñiga

SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS | Ing. GUILLERMO RAÚL CASTEJÓN

Dirección : Mitre
461 3er. Piso . C.P.
(8300).-
Tel. (0299)
4491200 -Interno
4466

SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS | Ing. Mariel Marcela Bruno
SUBSECRETARÍA DE PROGRAMACION Y COORDINACION DE OBRA PUBLICA | Sr. Gustavo Andrés Davila

SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS | Sr. EMILIO ALBERTO MOLINA**E-MAIL:**

[boletinoficial@
muninqn.gov.ar](mailto:boletinoficial@muninqn.gov.ar)

SUBSECRETARÍA DE ESPACIOS VERDES | Arq. María Eva Rocca
SUBSECRETARÍA DE LIMPIEZA URBANA | Sr. Cristian U. Haspert
SUBSECRETARÍA DE MANTENIMIENTO VIAL | Sr. Juan Manuel Lopez Osornio
SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y SEÑALIZACION | Sr. Ruddy Aldo Muccio

SECRETARÍA DE MOVILIDAD URBANA | Dr. ESMIR FABIAN GARCIA

SUBSECRETARÍA DE OBRAS PARTICULARES | Ing. Luis B. Lopez de Murillas
SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE Y TRANSITO | Dr. Fernando R. Palladino
SUBSECRETARIA DE PLANIFICACIÓN URBANA Y PROYECTOS | Dr. Javier Andes Amarú Soto Mellado

SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO | Téc. ANA LAURA BONET

SUBSECRETARIA DE CULTURA | Sr. Marcelo Martín Berbel
SUBSECRETARIA DE TURISMO | Lic. María Eliana Famin

SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN | Ing. ALBERTO RUBEN ETCHEVERRY

SUBSECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN |
SUBSECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA | Ing. Daniel Domingo Simone
SUBSECRETARÍA DE INNOVACION | Dra. Marina Esteves

CONTADURIA MUNICIPAL | Cr. DARIO ENRIQUE DUFFARD

SUMARIO

SECCIÓN I:
SUMARIO Páginas 2 a 4
SECCIÓN II:
NORMAS SINTETIZADAS Páginas -5 a -9
SECCIÓN III
NORMAS COMPLETAS Páginas 10 a 24

ORDENANZA SINTETIZADA

CULTURA, EDUCACIÓN Y TURISMO MONUMENTOS

13870/Promulgada Tácitamente: El Órgano Ejecutivo Municipal deberá emplazar un monumento con el nombre de Submarino Ara San Juan; colocando una placa conmemorativa de los 44 tripulantes, indicando nombre, apellido y lugar de procedencia de cada uno.-

DECRETOS SINTETIZADOS

COMPETENCIA MUNICIPAL ACTA ACUERDO

0242/2019: Aprueba Acta Acuerdo entre la Municipalidad De Neuquén y la empresa Pehuenche S.A..-

0243/2019: Aprueba Acta Acuerdo entre la Municipalidad de Neuquén y la empresa Pehuenche S.A..-

CONTABILIDAD LICITACIONES

0239/2019: Aprueba el Pliego de Bases y Condiciones –Cláusulas Particulares y Generales, y Anexos-; llama a Licitación Pública N° 8/2019, para la “Contratación de dos Palas Cargadoras.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

0208/2019: Rechaza el reclamo administrativo interpuesto por la Agte. Silvia Ana Baigorria.-

0209/2019: Rechaza el reclamo administrativo interpuesto por la Agte. Tamara Soledad Nievas.-

0210/2019: Rechaza el reclamo administrativo interpuesto por el Agte. Alejandro Vazquez.-

0211/2019: Rechaza el reclamo administrativo interpuesto por la Agte. Clara Eva Paillalef.-

- 0212/2019:** Rechaza el reclamo administrativo interpuesto por la Agte. Cintia Sabriná Villegas.-
- 0213/2019:** Rechaza el reclamo administrativo interpuesto por la Agte. Norma Beatriz Agüero.-
- 0214/2019:** Rechaza el reclamo administrativo interpuesto por la Agte. Adriana Alejandra Gimenez.-
- 0215/2019:** Rechaza el reclamo administrativo interpuesto por el Agte. Antonio Nievas.-
- 0216/2019:** Rechaza el reclamo administrativo interpuesto por la Agte. Camila Aluminé Buccini.-
- 0217/2019:** Rechaza el reclamo administrativo interpuesto por el Agte. Hugo Norberto Avila.-
- 0218/2019:** Autoriza a Coordinación de Unidad de Gestión de Prensa y Comunicación a emitir las Órdenes de Publicidad, a nombre de la firma de Televisión Federal S.A. - TELEFE.-
- 0219/2019:** Autoriza y aprueba la contratación directa de la firma Technology Partners S.A..-
- 0225/2019:** Rechaza el reclamo administrativo interpuesto por la Cooperativa Provincial de Servicios Públicos y Comunitarios de Neuquén Limitada -CALF-.-
- 0227/2019:** Rechaza el reclamo administrativo interpuesto por el Agte. Claudio Marcelo Bonfiglioli.-
- 0228/2019:** Rechaza el reclamo administrativo interpuesto por la Agte. Gonzalo Fernando Banchio.-
- 0229/2019:** Rechaza el reclamo administrativo interpuesto por el Agte. Alberto Felipe Tardugno.-
- 0230/2019:** Rechaza el reclamo administrativo interpuesto por el Agte. Ignacio Esteban Pichun.-

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN

- 0221/2019:** Paga, factura a nombre de Enlace Comunicaciones S.R.L.-
- 0222/2019:** Paga, factura a la firma Sánchez Jose Norberto.-
- 0223/2019:** Paga, factura a la firma Proveedora del Sur de Zinni Vicente Gino.-
- 0224/2019:** Paga, factura a la Cooperativa de Trabajo Las Emprendedoras Ltda.-

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y SERVICIOS URBANOS

- 0220/2019:** Amplía la Orden de Compra N° 1480/2018 emitida oportunamente a la firma Stekli Sarita Senobia, en el marco de la Licitación Pública N° 18/2018.-

SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO

- 0231/2019:** Ordena la reconstrucción del Expte. N° SPC-4551-M-1986 caratulado "Lote 16 de la manzana 26 del B° El Progreso.-
- 0232/2019:** Despido con Causa. Agte. Laredo Javier Humberto.-
- 0233/2019:** Despido con Causa. Agte. Arriagada Juan Carlos.-
- 0234/2019:** Despido con Causa. Agte Sandoval Marcos Damián.-

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS.-

0226/2019: Convalida ampliación de plazo de ejecución de obra, correspondiente a la: "Construcción de 25 Garitas para el Sistema de Transporte Público de Pasajeros" a favor de la empresa Quezada María del Valle.-

SECRETARÍA DE MOVILIDAD URBANA

0207/2019: Otorga "Reserva de Obra", a las Sras. Bernardo Rocío y Bernardo Jimena.-

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DEL SERVICIO ELÉCTRICO

35/19: No hace lugar al reclamo interpuesto por la Sra. Romero Vanesa Natalia, por suministro del asociado Sr. Cruces Joel socio / suministro N° 163769/1.-

DECRETO COMPLETO

FINANZAS PRESUPUESTO

0237/2019: Incorpora e Incrementa, Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2018 mediante Ordenanza N° 13782 Promulgada por Decreto N° 1064/17, Modifica el Artículo 1º) del Decreto N° 0671/18, Artículo 1º) del Decreto N° 0801/18, Artículo 1º) del Decreto 0859/18, Artículo 2º) del Decreto N° 0896/18 , Restructura el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto Aprobado para el Ejercicio 2018, Crea con vigencia al Ejercicio 2018, el Fondo Financiamiento Transitorio Ordenanza N° 13751.-

ORDENANZA SINTETIZADA

CULTURA, EDUCACIÓN Y TURISMO MONUMENTOS

ORDENANZA N° **13870/Promulgada Tácitamente: Art 1º)** El Órgano Ejecutivo Municipal deberá emplazar un monumento con el nombre de Submarino Ara San Juan en el Parque Lineal General Manuel Belgrano, ubicado entre las calles Cafayate, Lamarque, Cultrún y Ema Elisa Vivanco.-

Art 2º) El Órgano Municipal deberá colocar en el Parque Lineal General Manuel Belgrano una placa conmemorativa de los 44 tripulantes del Submarino Ara San Juan, indicando nombre, apellido y lugar de procedencia de cada uno.-

DECRETOS SINTETIZADOS

COMPETENCIA MUNICIPAL ACTA ACUERDO

DECRETO N° **0242/2019:** Aprueba el Acta Acuerdo suscripta con fecha 25/03/2019 entre la Municipalidad De Neuquén y la empresa Pehuenche S.A., por la cual se conviene el pago a favor de esta última de la suma de \$ 950.824,27, en concepto de compensación subsidio al gasoil, correspondiente al mes de noviembre de 2018, de conformidad al informe de la Dirección Gestión Económica –Dirección General de Transporte-; cuya fotocopia acompaña al presente Decreto-

El texto completo de la presente norma legal puede ser consultado en:

<http://www.muningn.gov.ar/info/doc/digesto/decretos>

DECRETO N° **0243/2019:** Aprueba el Acta Acuerdo suscripta con fecha 25/03/2019 entre la Municipalidad de Neuquén y la empresa Pehuenche S.A., por el cual se conviene el pago a favor de esta última de la suma de \$935.141,59, en concepto de compensación subsidio al gasoil correspondiente al mes de octubre de 2018, y de conformidad al informe de la Dirección Gestión Económica –Dirección General de Transporte –Subsecretaría de Transporte y Tránsito; cuya fotocopia acompaña al presente Decreto.-

El texto completo de la presente norma legal puede ser consultado en:

<http://www.muningn.gov.ar/info/doc/digesto/decretos>

CONTABILIDAD LICITACIONES

DECRETO N° **0239/2019: Art 1º)** Aprueba el Pliego de Bases y Condiciones –Cláusulas Particulares y Generales, y Anexos- obrante de fs. 05 a 16 del Expediente OE N° 1820-M-19, para la “Contratación de dos Palas Cargadoras de 2 m³”; de acuerdo a lo solicitado por la Subsecretaría de Limpieza Urbana –Secretaría de Servicios Urbanos.-

Art 2º) Llama a Licitación Pública N° 8/2019, con apertura de ofertas para el día 12/04/2019, a las 10:00 hs, a realizarse en la Dirección de Compras y Contrataciones, sita en avenida Argentina y calle Pte. J. A. Roca, 1º Piso, del Palacio Municipal de la ciudad de Neuquén.-

Art 3º) Faculta a la Secretaría de Economía y Hacienda a dar respuestas a las consultas de los oferentes y a realizar las aclaraciones sin consulta, de acuerdo a lo previsto en la Cláusula 19 del Pliego de Bases y Condiciones –Cláusulas Particulares y Generales aprobado por el Artículo 1º) del presente Decreto.-

Art 4º) Habilita la venta de pliego de la Licitación Pública N° 8/2019, a partir del día 27/03 y hasta el día 09/04/2019.-

Art 5º) Fija el valor del Pliego de Bases y Condiciones – Cláusulas Particulares y Generales, y Anexos- de la Licitación Pública N° 8/2019, en \$ 500.-

Art 6º) Efectua, por intermedio de la Dirección Municipal de Prensa, las publicaciones correspondientes a la Licitación Pública N° 8/2019, en los diarios de mayor difusión.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

RESOLUCIÓN N° 0208/2019: Rechaza el reclamo administrativo interpuesto por la Agte. Silvia Ana Baigorria, LP N° 6712, en todo un acuerdo a lo expresado en Dictamen N° 19/2019 emitido por la Dirección de Asesoría Legal Laboral.-

RESOLUCIÓN N° 0209/2019: Rechaza el reclamo administrativo interpuesto por la Agte. Tamara Soledad Nievas, LP N° 45267, en todo un acuerdo a lo expresado en Dictamen N° 11/2019 emitido por la Dirección de Asesoría Legal Laboral.-

RESOLUCIÓN N° 0210/2019: Rechaza el reclamo administrativo interpuesto por el Agte. Alejandro Vazquez, LP N° 5607, en todo un acuerdo a lo expresado en Dictamen N° 12/2019 emitido por la Dirección de Asesoría Legal Laboral.-

RESOLUCIÓN N° 0211/2019: Rechaza el reclamo administrativo interpuesto por la Agte. Clara Eva Paillalef, LP N° 6543, en todo un acuerdo a lo expresado en Dictamen N° 24/2019 emitido por la Dirección de Asesoría Legal Laboral.-

RESOLUCIÓN N° 0212/2019: Rechaza el reclamo administrativo interpuesto por la Agte. Cintia Sabiná Villegas, LP N° 44781, en todo un acuerdo a lo expresado en Dictamen N° 18/2019 emitido por la Dirección de Asesoría Legal Laboral.-

RESOLUCIÓN N° 0213/2019: Rechaza el reclamo administrativo interpuesto por la Agte. Norma Beatriz Agüero, LP N° 42660, en todo un acuerdo a lo expresado en Dictamen N° 23/2019 emitido por la Dirección de Asesoría Legal Laboral.-

RESOLUCIÓN N° 0214/2019: Rechaza el reclamo administrativo interpuesto por la Agte. Adriana Alejandra Gimenez, LP N° 6699, en todo un acuerdo a lo expresado en Dictamen N° 13/2019 emitido por la Dirección de Asesoría Legal Laboral.-

RESOLUCIÓN N° 0215/2019: Rechaza el reclamo administrativo interpuesto por el Agte. Antonio Nievas, LP N° 7337, en todo un acuerdo a lo expresado en Dictamen N° 30/2019 emitido por la Dirección de Asesoría Legal Laboral.-

RESOLUCIÓN N° 0216/2019: Rechaza el reclamo administrativo interpuesto por la Agte. Camila Aluminé Buccini, LP N° 45248, en todo un acuerdo a lo expresado en Dictamen N° 31/2019 emitido por la Dirección de Asesoría Legal Laboral.-

RESOLUCIÓN N° 0217/2019: Rechaza el reclamo administrativo interpuesto por el Agte. Hugo Norberto Avila, LP N° 5681, en todo un acuerdo a lo expresado en Dictamen N° 06/2019 emitido por la Dirección de Asesoría Legal Laboral.-

RESOLUCIÓN N° 0218/2019: Autoriza a Coordinación de Unidad de Gestión de Prensa y Comunicación a emitir las Órdenes de Publicidad, hasta un importe de \$ 1.500.000,00.- a nombre de la firma de Televisión Federal S.A. - TELEFE, responsable de Canal 7 de Neuquén, encuadrando la misma en las excepciones establecidas en el Art.3° inc.2) punto L) de la Ordenanza 7838/97 y Decreto 0229/04, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

RESOLUCIÓN N° 0219/2019: Autoriza y aprueba la contratación directa de la firma Technology Partners S.A., tramitada para la prestación del servicio de consultoría, investigación y relevamiento de la opinión pública en la ciudad de Neuquén, a fin de realizar el estudio del contexto socioeconómico y análisis de la gestión Municipal, por el importe total de \$ 291.368.- encuadrando la misma dentro de las excepciones previstas en los Artículos N° 72 incisos b) y e) y N° 73.3 del Decreto N° 425/14 y el Artículo 3° inciso 2° puntos c), h) y l) de la Ordenanza N° 7838, de acuerdo a lo solicitado por el Coordinador General Unidad de Gestión de Prensa y Comunicación, con la autorización del Secretario de Gobierno y Coordinación y lo expuesto en los considerandos.-

RESOLUCIÓN N° 0225/2019: Art.1°) Rechaza el reclamo administrativo interpuesto por la Cooperativa Provincial de Servicios Públicos y Comunitarios de Neuquén Limitada -CALF, en un todo de acuerdo a lo expresado en Dictámenes N° 700/2018, N° 136/2019 y N° 182/2019 emitidos por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos.-

Art.2°) Notifica a través de la Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados de la presente Resolución e intimar a la Cooperativa -CALF- a que dentro de los 10 días hábiles acredite el cumplimiento de la Disposición N° 02/19 de la Dirección General de Gestión del Servicios Eléctrico, remitiendo el listado completo de los usuarios del Servicio Público de Energía Eléctrica detallando número de asociado, nombre completo del titular, número de medidor, domicilio, alimentador de media tensión y SET.-

RESOLUCIÓN N° 0227/2019: Rechaza el reclamo administrativo interpuesto por el Agte. Claudio Marcelo Bonfiglioli, LP N° 41454, en todo un acuerdo a lo expresado en Dictamen N° 88/2019 emitido por la Dirección de Asesoría Legal Laboral.-

RESOLUCIÓN N° 0228/2019: Rechaza el reclamo administrativo interpuesto por la Agte. Gonzalo Fernando Banchio, LP N° 45246, en todo un acuerdo a lo expresado en Dictamen N° 25/2019 emitido por la Dirección de Asesoría Legal Laboral.-

RESOLUCIÓN N° 0229/2019: Rechaza el reclamo administrativo interpuesto por el Agte. Alberto Felipe Tardugno, LP N° 6840, en todo un acuerdo a lo expresado en Dictamen N° 29/2019 emitido por la Dirección de Asesoría Legal Laboral.-

RESOLUCIÓN N° 0230/2019: Rechaza el reclamo administrativo interpuesto por el Agte. Ignacio Esteban Pichun, LP N° 44590, en todo un acuerdo a lo expresado en Dictamen N° 32/2019 emitido por la Dirección de Asesoría Legal Laboral.-

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN

RESOLUCIÓN N° 0221/2019: Autoriza a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura tipo B N° 0005-00000059, por un importe total de \$ 15.000.- a nombre de Enlace Comunicaciones S.R.L., por el servicio de comunicación automatizado del 147 para la atención de llamados de seguridad ciudadana en el período comprendido entre el 6/01 y 05/02/2019, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

RESOLUCIÓN N° 0222/2019: Autoriza a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura tipo B N° 00005-00000008, por la suma de \$ 33.156,66.- a la firma Sánchez Jose Norberto por el servicio de alquiler de camioneta sin chofer, en el período comprendido entre el 05/12/2018 y 22/01/2019, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

RESOLUCIÓN N° 0223/2019: Autoriza a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura tipo B N° 0004-00001615, por un importe de \$ 115.404.- a la firma Proveedora del Sur de Zinni Vicente Gino, por la adquisición de 19.560 unidades de fruta de estación, para ser distribuidas en las distintas dependencias municipales, dentro del marco “Desayuno Saludable”, durante el mes de octubre/2018, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

RESOLUCIÓN N° 0224/2019: Autoriza a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la Factura tipo B N° 0003-00000018 de la Cooperativa de Trabajo Las Emprendedoras Ltda., por un importe de \$ 764.850.-, por el servicio de mantenimiento de funcionalidad e higiene de diversas dependencias municipales durante el mes de febrero/2019, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y SERVICIOS URBANOS

RESOLUCIÓN N° 0220/2019: Amplía la Orden de Compra N° 1480/2018 emitida oportunamente a la firma Stekli Sarita Senobia, en el marco de la Licitación Pública N° 18/2018, para la contratación del servicio de 750 toneladas de concreto asfáltico en caliente, por un importe total de \$ 3.499.407,50.- de acuerdo a lo establecido en los artículos N° 52, 72 puntos b) y e) y 73 punto 3) del Decreto N° 425/2014 y en el artículo 3 inciso 2 puntos c) y h) de la Ordenanza 7838, conforme a lo solicitado por la Secretaría de Servicios Urbanos y lo expuesto en los considerandos.-

SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO

RESOLUCIÓN N° 0231/2019: Art.1º) Ordena la reconstrucción del Expte. N° SPC-4551-M-1986 caratulado “Lote 16 de la manzana 26 del B° El Progreso”.-

Art.2º) Remite el expediente a la Subsecretaría de Tierras -Dirección Municipal de Revisión y Dictamen- División Control y Regularización de Pagos, para dar continuación a las tramitaciones pertinentes.-

RESOLUCIÓN N° 0232/2019: Aplica al guardavidas Laredo Javier Humberto, LP N° 44121, a partir de su notificación la sanción disciplinaria consistente en Despido con Causa, conforme a lo dispuesto por los Art. 242, 243 y cdtes. de la LCT. N° 20744 y sus modificatorias y, en consecuencia, dar por resuelto el Contrato de Temporada suscripto oportunamente entre las partes.-

RESOLUCIÓN N° 0233/2019: Aplica al guardavidas Arriagada Juan Carlos, LP N° 45053, a partir de su notificación la sanción disciplinaria consistente en Despido con Causa, conforme a lo dispuesto por los Art. 242, 243 y cdtes. de la LCT. N° 20744 y sus modificatorias y, en consecuencia, dar por resuelto el Contrato de Temporada suscripto oportunamente entre las partes.-

RESOLUCIÓN N° 0234/2019: Aplica al guardavidas Sandoval Marcos Damián, LP N° 44792, a partir de su notificación la sanción disciplinaria consistente en Despido con Causa, conforme a lo dispuesto por los Art. 242, 243 y cdtes. de la LCT. N° 20744 y sus modificatorias y, en consecuencia, dar por resuelto el Contrato de Temporada suscripto oportunamente entre las partes.-

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN N° 0226/2019: Art.1º) Convalida una ampliación de plazo de ejecución de obra de 41 días corridos correspondiente a la obra: "Construcción de 25 Garitas para el Sistema de Transporte Público de Pasajeros" a favor de la empresa Quezada María del Valle quedando establecida como fecha de finalización de la obra básica y de los trabajos adicionales el día 31/12/2018.-

Art.2º) Convalida el Plan de Trabajos y Curva de Inversiones obrantes a fs. 4/5 del Expte. OE N° 6363-M-2018, de acuerdo al nuevo plazo de obra establecido en el Artículo 1º de la presente Resolución.-

SECRETARÍA DE MOVILIDAD URBANA

RESOLUCIÓN N° 0207/2019: Otorga "Reserva de Obra", a las Sras. Bernardo Rocío y Bernardo Jimena, en la obra en construcción ubicada sobre el margen Este de la calle Miguel A. Camino N° 1165, entre las calles Pinar y Federico Leloir, según croquis que como Anexo I, forma parte integrante de la presente Resolución.-

El texto completo de la presente norma legal puede ser consultado en:

<http://www.muninqn.gov.ar/info/doc/digesto/resoluciones>

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DEL SERVICIO ELÉCTRICO

DISPOSICIÓN N° 35/19: No hace lugar al reclamo interpuesto por la Sra. Romero Vanesa Natalia, por suministro del asociado Sr. Cruces Joel socio / suministro N° 163769/1.-

FINANZAS
PRESUPUESTO

DECRETO Nº 0 2 3 7

NEUQUÉN, 21 MAR 2019

VISTO:

El Expediente OE Nº 1625-M-19; la Ordenanza Nº 13782 promulgada por el Decreto Nº 1064/17, aprobatoria del Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2018; y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección General de Administración Financiera- (Pase Nº 381/19); y

CONSIDERANDO:

Que a través del Expediente de marras, se solicita realizar una reestructuración en varias actividades, con el propósito de adecuar su crédito para proceder a la registración contable del cierre de Ejercicio;

Que para ello, se hace necesario llevar a cabo una reestructuración presupuestaria, en la que se compensan créditos y débitos en las Partidas Principales: "Servicios" y "Obras Públicas", dependientes de las Secretarías de Gobierno y Coordinación, de Servicios Urbanos y de Obras Públicas;

Que el Artículo 8º) de la Ordenanza Nº 13782, aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2018, faculta al Órgano Ejecutivo Municipal a disponer las reestructuraciones y modificaciones del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de \$ 5.000.000.-, y obras por \$ 10.000.000.-;

Que en virtud del cumplimiento de la Ley Nacional Nº 24156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, cuyo objetivo es garantizar la aplicación de los principios de regularidad financiera, legalidad, economicidad, eficiencia y eficacia en la obtención y aplicación de los recursos públicos; como así también de la Ley Provincial Nº 2141 de Administración Financiera y de Control, reglamentada por Decreto Provincial Nº 2758/95, en cuyo Artículo 3º) alude a la responsabilidad de los funcionarios por su gestión, quienes deberán efectuar procedimientos adecuados que aseguren la conducción más eficiente de las actividades institucionales y la evaluación de los resultados de los programas, proyectos y operaciones de los que es responsable la jurisdicción o entidad; corresponde proceder a la modificación de los Decretos Nºs. 0671/18, 0801/18, 0859/18 y 0896/18, en los cuales se incrementó el Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2018, con el fin de garantizar el crédito presupuestario suficiente para llevar adelante obras cuya adjudicación se

efectivizó en el Ejercicio 2019; y se hace necesario reconocer en el Pasivo de Cierre Contable las obligaciones asumidas por la Administración Municipal que deberán contar con la partida presupuestaria respectiva;

Que la Dirección General de Contabilidad -Contaduría Municipal- solicita, mediante Nota N° 46/19, incorporar la suma de \$ 1.487.499,60 en la Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", con el fin de dar crédito presupuestario para llevar adelante el pago de los embargos judiciales realizados a las cuentas bancarias municipales durante el año 2018; como así también se incrementó en la suma de \$ 380.000.- a fin de contar con crédito presupuestario y abonar los honorarios de los Dres. Tomás Sánchez, Carolina Cristiani y María López, y del Perito Luis Augusto López, tramitados mediante Expediente OE N° 982-M-19;

Que además, por Nota N° 56/19, requiere incrementar la Actividad: "Estacionamiento Medido" dependiente de la Subsecretaría de Transporte y Tránsito, Partida Principal: "Servicios" por la suma de \$ 989.032,95, a fin de reflejar el gerenciamiento por parte de la firma SAEM por el periodo diciembre/18; como así también, por Nota N° 31/19, solicita incorporar la suma de \$ 286.500.- en la Partida Principal: "Transferencia" para reflejar el subsidio otorgado a LUNCEC correspondiente al periodo julio-diciembre de 2018;

Que asimismo, por Nota N° 60/19, requiere incrementar la Actividad: "Control de Tránsito", en virtud de reflejar los ingresos de infracciones generadas por Gendarmería, los que fueron obtenidos en el Código de Recurso: 3-1-1-10 (Infracciones Confeccionadas por Gendarmería), bajo el Convenio aprobado por Decreto N° 0363/18;

Que el Subsecretario de Servicios Públicos Concesionados, mediante Nota N° 010/19 SSPC, solicita se reconozca la suma total de \$ 75.275.284,42 en el gasto 2018, en concepto de redeterminación de precios de la Licitación Pública N° 09/2013 "Locación de Servicios Públicos de Construcción, Operación y Mantenimiento del Complejo Ambiental" y "Recolección, Transporte y Tratamiento y Disposición Final de Residuos Patógenos y Especiales" tramitada mediante Expediente OE N° 4338-C-18, por los períodos junio, julio y septiembre de 2018; como así también del Expediente OE N° 646-C-19 correspondiente a la redeterminación de precios de noviembre de 2018; y de la Licitación Pública N° 06/2015 "Locación del Servicio de Limpieza Urbana de la Ciudad de Neuquén" tramitada bajo Expediente OE N° 4337-C-18, correspondiente a los meses de mayo a septiembre de 2018, y Expediente OE N° 649-C-19 correspondiente al mes de noviembre de 2018;

Que con relación al Plan de Obra Pública del Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2018, se hace necesario proceder a la adecuación de los créditos presupuestarios de las obras previstas, y reestructurar los créditos de algunas obras que tuvieron sobre-ejecución al 31 de diciembre, compensando con aquellas de la misma fuente financiera que tuvieron subejecución de igual fecha;

Que asimismo, a fin de llevar adelante el cumplimiento del Plan Anual de Obra aprobado para el presente Ejercicio, en lo concerniente a su ejecución de una manera eficiente, según los recursos disponibles; resulta pertinente añadir en el Plan Anual de Obra las fuentes financieras necesarias en aquellas obras que lo requieran,

según los límites presupuestarios indicados por la Ordenanza aprobatoria del Presupuesto;

Que habiéndose verificado un incremento de la Ejecución de Recursos de la Coparticipación por Regalías, Coparticipación Provincial y Rentas Extraordinarias como la Renta de Inversiones al 31 de diciembre de 2018, en relación con el cálculo realizado en el Presupuesto, corresponde adecuar el crédito presupuestario de las Partidas Principales: “Afectación Recursos Fondo de Obras Productivas” y “Afectación Recursos Fondo Anticíclico Fiscal” del Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2018;

Que mediante la Ordenanza N° 13751, se estableció que los fondos producidos por la venta del inmueble donde se encuentran ubicadas dependencias de Servicios Urbanos, deberán aplicarse exclusivamente a la construcción del nuevo edificio del Órgano Ejecutivo Municipal en el Oeste de la ciudad y de las nuevas instalaciones de los depósitos, talleres, playas de maniobras y oficinas de dicha dependencia municipal;

Que por Decreto N° 0550/18, se adjudicó en venta el inmueble mencionado, procediéndose a la firma del Boleto de Compra-Venta, del que se desprende que el ingreso del monto total se efectuará en cuotas;

Que la obra se ha iniciado y a fin de no provocar demoras en la ejecución de la misma, se considera conveniente hacer uso de la herramienta de fondos transitorios;

Que en virtud de las modificaciones realizadas por los organismos descentralizados al presupuesto asignado, producto de incrementos y/o reestructuras en razón de la autonomía presupuestaria consagrada por el Artículo 68º) de la Carta Orgánica Municipal, la Dirección General de Contabilidad -Contaduría Municipal-, mediante Notas N°s. 55/19 y 65/19, solicita se registren modificaciones presupuestarias a fin de proceder a la consolidación del gasto del Concejo Deliberante, de la Sindicatura Municipal y de la Defensoría del Pueblo;

Que el Artículo 9º) de la Ordenanza N° 13782, aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2018, autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a incrementar el Presupuesto General, incorporando las partidas específicas necesarias o incrementando las ya previstas, cuando deba realizar erogaciones originadas por adhesión a Leyes, Ordenanzas, Decretos, Convenios y/o Acuerdos, con vigencia en el ámbito municipal, y hasta los montos que, como aportes de recursos, ellos prevean;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 13782, corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén para que tome conocimiento;

Que resulta pertinente el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) INCORPORAR en el Presupuesto aprobado para el Ejercicio ----- 2018 mediante Ordenanza N° 13782, promulgada por Decreto N° 1064/17, la siguiente categoría programática y actividades:

Servicio Administrativo: FINANCIAMIENTO FONDOS
Curso de Acción: RESERVA FISCAL
Partida Principal: AFECTACION RECURSOS FONDO OBRAS PRODUCTIVAS
Actividad: AFECTACION FONDO OBRAS PRODUCTIVAS
Partida Principal: APLICACION FINANCIERA FONDOS TRANSITORIOS
Actividad: APLICACIÓN FINANCIERA FONDOS TRANSITORIOS

Artículo 2º) INCREMENTAR el Presupuesto aprobado para el Ejercicio ----- 2018 mediante Ordenanza N° 13782, promulgada por Decreto N° 1064/17, de la siguiente manera:

RECURSOS	
Tributarios	
Impuestos	
Coparticipación de Impuestos	
Coparticipación Provincial	19,636,000.00
	<u>19,636,000.00</u>
SUBTOTAL TRIBUTARIO	
	19,636,000.00
Reglías	
Coparticipación Regalías	
Coparticipación Regalías	
Coparticipación Regalías	71,671,000.00
	<u>71,671,000.00</u>
SUBTOTAL REGALIAS	
	71,671,000.00
No Tributario	
Ingresos Por Contravenciones	
Ingresos Por Contravenciones	
Infracciones Confeccionadas Por Gendarmería	8,263.00
	<u>8,263.00</u>
Ingresos por Operaciones Concesionadas	
Estacionamiento medido	
Uso del Espacio Público (Estacionamiento medido)	286,500.00
Prestación estacionamiento medido	989,033.00
	<u>1,275,533.00</u>
Ingresos Varios	
Otros Ingresos Defensoría Del Pueblo	94,200.00
Otros Ingresos Conce. Delib incl Sind Munic.	400,000.00
	<u>494,200.00</u>
SUBTOTAL NO TRIBUTARIO	
	1,777,996.00

Otras Rentas**Rentas de Inversiones****Intereses**

Rendimiento Fondo Anticíclico Fiscal	1,993,000.00
Rendimiento Fondo Obras Productivas	5,572,000.00
Rendimiento Inversiones Concejo Delib.Inc.Sind.Munic.	3,641,661.29
Rendimiento Inversiones Defensoría Del Pueblo	89,148.00
	<hr/>
	11,295,809.29

SUBTOTAL OTRAS RENTAS	11,295,809.29
-----------------------	---------------

Aportes No Reint. Para financiar Gs. De Capital**Aportes No Reint. Para financiar Gs. De Capital****Aportes No Reint. Para financiar Gs. De Capital**

Aportes de Nación	66,382,873.00
	<hr/>
	66,382,873.00

SUBTOTAL APORTES NO REINT. PARA FINANCIAR GS. DE CAPITAL	66,382,873.00
--	---------------

Fuente De Financiamiento Interno**Desaf. Recursos Fondos Transitorios****Desaf. Recursos Fondos Transitorios**

Desaf. Recursos Fondos Transitorios Ord 13751	73,494,971.00
	<hr/>
	73,494,971.00

SUBTOTAL FUENTE DE FINANCIAMIENTO INTERNO	73,494,971.00
---	---------------

Disminución de inversiones financieras**Afectación de superávit de ejerc. Anteriores****Afectación de superávit de ejerc. Anteriores**

Afectacion De Superavit Concejo Deliberante Incl.Sind.Munic.	2,230,164.48
Afectacion De Superavit Defensoría Del Pueblo	1,364,096.00
	<hr/>
	3,594,260.48

SUBTOTAL DISMINUCIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS	3,594,260.48
---	--------------

TOTAL DE RECURSOS	247,852,909.77
-------------------	----------------

EROGACIONES*Servicio**Administrativo:* SUBSECRETARÍA DE TIERRAS*Proyecto:* Desarrollo urbanístico*Partida Principal:* Obra Pública

<i>Obra</i>	Urbanizacion Sectores Confluencia	Financiamiento Nacional	4,341,990
	Urbanizacion Sectores Villa Ceferino	Financiamiento Nacional	18,685,246
	Urbanizacion Sectores PIN	Financiamiento Nacional	17,935,975
	Urbanizacion Valentina Sur	Financiamiento Nacional	12,067,292
	PROMEBA	Financiamiento Nacional	13,352,370
			<hr/>

66,382,873

Total Curso de Acción **Desarrollo urbanístico** **66,382,873**

TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE TIERRAS		66,382,873.00
--------	--------------------------	--	---------------

SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO			66,382,873.00
---------------------------------	--	--	---------------

Servicio

Administrativo: SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO

Curso de Acción: Regulación Y Control Del Servicio De Transporte Urbano De Pasajeros

Partida Principal: Servicios 8,263.00

Actividad: Control Del Tránsito 8,263.00

Total cursos de Acción **Regulación Y Control Del Servicio De Transporte Urbano De Pasajeros** **8,263.00**

Curso de Acción: Regulación Y Control Del Tránsito

Partida Principal: Servicios 989,033.00

Transferencias 286,500.00

Actividad: Estacionamiento Medido 1,275,533.00

Total cursos de Acción **Regulación Y Control Del Tránsito** **1,275,533.00**

TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO		1,283,796.00
--------	--	--	--------------

SECRETARIA DE MOVILIDAD URBANA			1,283,796.00
--------------------------------	--	--	--------------

Servicio

Administrativo: FINANCIAMIENTO DE FONDOS

Curso de Acción: Reserva Fiscal

Partida Principal: Afectación De Recursos Fondo Anticíclico Fiscal 21,629,000.00

Actividad: Financiamiento Fondo Anticíclico Fiscal 21,629,000.00

Partida Principal: Afectación Recursos Fondo Obras Productivas 77,243,000.00

Actividad: Financ. Fondo Obras Productivas 77,243,000.00

Partida Principal: Aplicación Financiera Fondos Transitorios 73,494,971.00

Actividad: Aplicación Financiera Fondos Transitorios 73,494,971.00

Total cursos de Acción **Reserva Fiscal** **172,366,971.00**

TOTAL:	FINANCIAMIENTO DE FONDOS		172,366,971.00
--------	--------------------------	--	----------------

Servicio

Administrativo: CONCEJO DELIBERANTE

Curso de Acción: Consideración, Discusión Y Sanción De Ordenanzas

Partida Principal: Bienes De Consumo 1,490,000.00

Servicios 1,681,621.06

Bienes De Capital 2,654,171.81

Actividad: Concejo Deliberante 5,825,792.87

Total cursos de Acción **Consideración, Discusión Y Sanción De Ordenanzas** **5,825,792.87**

TOTAL:	CONCEJO DELIBERANTE		5,825,792.87
--------	---------------------	--	--------------

Servicio
Administrativo: SINDICATURA MUNICIPAL
Curso de Acción: Control Externo De La Gestión Municipal
Partida Principal: Gastos En Personal 446,032.90
Actividad: Sindicatura Municipal 446,032.90

Total cursos de Acción **Control Externo De La Gestión Municipal** **446,032.90**

TOTAL:	SINDICATURA MUNICIPAL		446,032.90
--------	-----------------------	--	------------

Servicio
Administrativo: DEFENSORÍA DEL PUEBLO
 Representación Y Defensa De Los Intereses De La Comunidad
Curso de Acción: Comunidad
Partida Principal: Gastos En Personal 801,257.00
 Bienes De Capital 746,187.00
Actividad: Defensoría Del Pueblo 1,547,444.00

Total cursos de Acción **Representación Y Defensa De Los Intereses De La Comunidad** **1,547,444.00**

TOTAL:	DEFENSORÍA DEL PUEBLO		1,547,444.00
--------	-----------------------	--	--------------

TOTAL EROGACIONES			247,852,909.77
-------------------	--	--	----------------

Artículo 3º) MODIFICAR el Artículo 1º) del Decreto N° 0671/18, el que ----- quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1º) MODIFICAR el Cálculo de Recursos y Presupuesto de ----- Erogaciones del Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2018 mediante la Ordenanza N° 13782, promulgada por Decreto N° 1064/17, de la siguiente manera:

RECURSOS

Disminución de inversiones financieras

Afectación de superávit de ejerc. Anteriores

Afectación de superávit de ejerc. Anteriores

Afectación de superávit de ejerc.

Anteriores

87,000,000

87,000,000

TOTAL INCREMENTO RECURSOS	87,000,000
---------------------------	------------

EROGACIONES

Servicio
Administrativo: SUBSECRETARÍA DE LIMPIEZA URBANA
Curso de Acción: Limpieza Urbana y Recolección de Residuos
Partida Principal: Servicios 75,275,285
Actividad: Recolección de Residuos y Limpieza de Calles 75,275,285

Total cursos de Acción Limpieza Urbana y Recolección de Residuos 75,275,285

TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE LIMPIEZA URBANA	75,275,285
--------	----------------------------------	------------

Servicio

Administrativo:

SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO

Curso de Acción:

Regulación y Control del Servicio de Transporte Urbano de Pasajeros

Partida Principal:

Transferencias

11,724,715

Actividad:

Dirección y Regulación del Transporte Urbano de Pasajeros

11,724,715

Total cursos de Acción Regulación Y Control Del Servicio De Transporte Urbano De Pasajeros 11,724,715

TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO	11,724,715
--------	--	------------

	EROGACIONES	87,000,000"
--	-------------	-------------

Artículo 4º) MODIFICAR el Artículo 1º) del Decreto N° 0801/18, el que ----- quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1º) MODIFICAR el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2018 mediante Ordenanza N° 13782, promulgada por Decreto N° 1064/17, de la siguiente manera:

RECURSOS

Disminucion de Inversiones Financieras

Afectación de superávit de ejerc. Anteriores

Afectación de superávit de ejerc. Anteriores

Afectación de superávit de ejerc. Anteriores

40,300,000

40,300,000

TOTAL INCREMENTO RECURSOS	40,300,000
---------------------------	------------

EROGACIONES

Proyecto:

CONSTRUCCION DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)

Obras

Partida Principal:

Publicas

METROBUS AVENIDA DEL

TRABAJADOR

Rentas Generales 40,300,000

40,300,000

Total Curso de Accion

CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)

40,300,000

TOTAL SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	40,300,000
---------------------------------------	------------

TOTAL:	TOTAL EROGACIONES	40,300,000
--------	-------------------	------------

Artículo 5º) MODIFICAR el Artículo 1º) del Decreto N° 0859/18, el que ----- quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1º) MODIFICAR el Cálculo de Recursos y Presupuesto de ----- Erogaciones del Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2018 mediante Ordenanza N° 13782, promulgada por Decreto N° 1064/17, de la siguiente manera:

RECURSOS		
Otras Rentas		
	Rentas de Inversiones	
	Intereses	
	Intereses de inversiones financieras	18,500,000
		18,500,000
TOTAL INCREMENTO RECURSOS		18,500,000
EROGACIONES		
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCION DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)	
<i>Partida Principal:</i>	Obras Publicas	
	METROBUS AVENIDA DEL TRABAJADOR	Rentas Generales 18,500,000
		18,500,000
Total Curso de Acción	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)	18,500,000
TOTAL SUBSECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS		18,500,000
TOTAL:	TOTAL EROGACIONES	18,500,000

Artículo 6º) MODIFICAR la parte pertinente del Artículo 2º) del Decreto ----- N° 0896/18, de la siguiente manera, donde dice:

<i>Proyecto:</i>	Construcción de Obras Viales (Pavimento y Enripiado)		
<i>Partida Principal:</i>	Obra Pública		
<i>Obra</i>	Plan Repav. Varios sectores	Rentas Generales	11,560,000
	Apertura calles varias	Rentas Generales	1,667,307
	Cordon Cuneta y Desagües Barrios Altos del Limay y Río Grande	Rentas Generales	483,746
	Cordón Cuneta y Desagües Bº San Lorenzo Norte	Rentas Generales	3,834,628
	Pavimentación de Calles Varias Bº Confluencia	Rentas Generales	10,234,492
	Paquete Estructural y Carpeta Asfáltica Bº Unión de Mayo	Rentas Generales	180,000
	Obras menores demolición y reconstrucción de cordones cuneta y badenes	Rentas Generales	2,000,000
	Cordón Cuneta, Desagües y Pavimentación Bº Progreso	Rentas Generales	7,200,000
	Pavimentación Calles Troncales 12 de Septiembre Norte-Sur	Rentas Generales	11,092,783
	Pavimentación y Ejecución de Cordón Cuneta en Bº Terrazas del Neuquén	Rentas Generales	5,197,385
	Paquete Estructural y Carpeta Asfáltica Bº Rincón de Emilio	Rentas Generales	3,496,982
	Metrobus Avenida del Trabajador	Rentas Generales	30,174,700
	Apertura-Pavim. y Ejec.de Obras Vs. Calle Albardon	Rentas Generales	5,083,973
	Apertura de Calle en Parque Municipal de la Meseta	Rentas Generales	2,562,000
	Pavimentación de Bº Don Bosco II	Rentas Generales	2,000,000

Carriles Preferenciales Metrobus	Rentas Generales	10,000,000
Pavimentación Bº Santa Genoveva	Rentas Generales	6,000,000
Cordón Cuneta y Desagüe Sector los Polvorines	Rentas Generales	<u>2,000,000</u>
		114,767,996

Total Curso de Acción **Construcción de Obras Viales (Pavimento y Enripiado)** **114,767,996**

Deberá decir:

Servicio	SUBSECRETARÍA DE TIERRAS	
Administrativo:	Desarrollo urbanístico	
Proyecto:	Obra Pública	
Partida Principal:	Obra Pública	
<i>Obra</i>	Urbanizacion Sectores Confluencia	Rentas Generales 1,529,386
	Urbanizacion Sectores Villa Ceferino	Rentas Generales 6,554,171
	Urbanizacion Sectores PIN	Rentas Generales 10,630,171
	Urbanizacion Valentina Sur	Rentas Generales 5,609,235
	Urbanización Sector Rincón del Valle	Rentas Generales 349,471
	Asentamiento Toma Norte	Rentas Generales <u>3,395,314</u>
		28,067,748
Total Curso de Acción	Desarrollo Urbanístico	28,067,748

Servicio	SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	
Administrativo:	Construcción De Obras Viales (Pavimento Y Enripiado)	
Proyecto:	Obra Pública	
Partida Principal:	Obra Pública	
<i>Obra</i>	Plan Repav. Varios sectores	Rentas Generales 3,560,000
	Apertura calles varias	Rentas Generales 1,667,307
	Cordon Cuneta y Desagües Barrios Altos del Limay y Río Grande	Rentas Generales 483,746
	Cordón Cuneta y Desagües Bº San Lorenzo Norte	Rentas Generales 3,407,382
	Pavimentacion de Calles Varias Bº Confluencia	Rentas Generales 9,996,492
	Paquete Estructural y Carpeta Asfáltica Bº Unión de Mayo	Rentas Generales 180,000
	Obras menores demolición y reconstrucción de cordones cuneta y badenes	Rentas Generales 2,000,000
	Pavimentación Calles Troncales 12 de Septiembre Norte-Sur	Rentas Generales 8,890,281
	Pavimentación y Ejecución de Cordón Cuneta en Bº Terrazas del Nequén	Rentas Generales 5,197,385
	Paquete Estructural y Carpeta Asfáltica Bº Rincon de Emilio	Rentas Generales 3,496,982
	Metrobus Avenida del Trabajador	Rentas Generales 30,174,700
	Apertura-Pavim. Y Ejec.de Obras Vs. Calle Albardon	Rentas Generales 5,083,973
	Apertura de Calle en Parque Municipal de la Meseta	Rentas Generales 2,562,000
	Pavimentación de Bº Don Bosco II	Rentas Generales 2,000,000
	Pavimentación Bº Santa Genoveva	Rentas Generales 6,000,000
	Cordón Cuneta y Desagüe Sector los Polvorines	Rentas Generales <u>2,000,000</u>
		86,700,248
Total Curso de Acción	Construcción De Obras Viales (Pavimento Y Enripiado)	86,700,248

Artículo 7º) REESTRUCTURAR el Presupuesto de Erogaciones del ----- Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2018 mediante la Ordenanza N°

13782, promulgada por Decreto N° 1064/17, de la siguiente manera:

DÉBITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS	
<i>Curso de Acción:</i>	Gerenciamiento De Los Servicios Urbanos Y Medio Ambiente	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	490,139
<i>Actividad:</i>	Conducción Superior	490,139
Total cursos de Acción Gerenciamiento De Los Servicios Urbanos Y Medio Ambiente		490,139
TOTAL:	SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS	490,139

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE ESPACIOS VERDES	
<i>Curso de Acción:</i>	Mantenimiento de Espacios Verdes	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	1,377,361
<i>Actividad:</i>	Servicios De Mantenimiento Y Riego De Espacios Verdes (Zona Este)	1,377,361
Total cursos de Accion Mantenimiento de Espacios Verdes		1,377,361

TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE ESPACIOS VERDES	1,377,361
---------------	----------------------------------	-----------

<i>Servicio Administrativo:</i>	SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO	
<i>Proyecto:</i>	Fodetur-Ordenanza N° 12811	
<i>Partida Principal:</i>	Obra Pública	
<i>Obra</i>	Paseo Costero	6,149,027
		6,149,027
Total Curso de Accion	Fodetur-Ordenanza N° 12811	6,149,027

TOTAL SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO	6,149,027
--	------------------

<i>Proyecto:</i>	Construcción De Obras Viales (Pavimento Y Enripiado)	
<i>Partida Principal:</i>	Obra Pública	
<i>Obra</i>	Plan Repav. Varios sectores	1,881,450
	Pavimentacion de Calles Varias Bº Confluencia Urbana	5,876,667
	Cordon Cuneta y Pavimentacion en Bº Gran Neuquen Sur	10,000,000
	Cordon Cuneta y Pavimentacion en Bº Villa Ceferino	8,580,000
	Nudo vial Avda Alfonsin- Dr Ramon- Diag.9 de julio	2,000,000
	Carriles Preferenciales Metrobus	5,000,000
	Pavimentacion de Calles Troncales Bº San Lorenzo Norte-Sur y Canal V	1,646,113
	Pavimentacion de Calles Varias Bº Confluencia Urbana	7,255,000
	Plan Repav. Varios sectores	5,000,000
	Apertura de Calle AABB	3,000,000
	CORDON CUNETAS Y DESAGUE SECTOR LOS POLVORINES	2,000,000

		Generales	
		Rentas	
	Cordon Cuneta y Pavimentacion en Bº Gran Neuquen Sur	Generales	10,000,000
		Rentas	
	Pavimentacion Bº Santa Genoveva	Generales	4,630,438
			<u>66,869,668</u>

Total Curso de Accion **Construcción De Obras Viales (Pavimento Y Enripiado)** **66,869,668**

Proyecto: Construcción De Obras De Drenaje Y Evacuación Pluvial
Partida Principal: Obra Pública

<i>Obra</i>	Conexión de Drenaje y Desagüe Pluvial en Bº Santa Genoveva	Financiam. Espec. Mcipal	219,000
	Construcción de camaras y reparaciones de desagües existentes	Financiam. Espec. Mcipal	136,100
	Proyecto y Ejecución Aliviadero Arroyo Villa María s/ Bahía Blanca	Financiam. Espec. Mcipal	<u>602,677</u>
			957,777

Total Curso de Accion **Construcción De Obras De Drenaje Y Evacuación Pluvial** **957,777**

TOTAL SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	67,827,445
------------------------------------	------------

TOTAL:	TOTAL DÉBITOS	75,843,972
--------	---------------	------------

CRÉDITOS

<i>Servicio</i>		
<i>Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA	
<i>Curso de Acción:</i>	Regulación Legal, Técnica Y Administrativa De La Gestión Municipal	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	<u>1,867,500.00</u>
<i>Actividad:</i>	Representación Y Asesoramiento Jurídico Del Municipio	1,867,500.00

Total cursos de Accion **Regulación Legal, Técnica Y Administrativa De La Gestión Municipal** **1,867,500.00**

TOTAL:	SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA	1,867,500.00
--------	-------------------------------	--------------

Proyecto: Construcción De Obras Viales (Pavimento Y Enripiado)
Partida Principal: Obra Pública

<i>Obra</i>	Estudios y proyectos sectores varios	Fondo Obras Productivas	165,606
	PLAN VIAL DEL NOROESTE - ORDENANZA 13047	Fondo Obras Productivas	1,581,834
	Paquete Estructural y Carpeta Asfáltica Bº Melipal	Fondo Obras Productivas	180,072
	Pavimentacion de Calles Troncales Bº San Lorenzo Norte-Sur y Canal V	Fondo Obras Productivas	1,091,982
	Paquete Estructural y Carpeta Asfáltica Bº Confluencia	Fondo Federal Solidario	8
	Plan Repav. Varios sectores	Financiam. Espec. Mcipal	138,240
	Redeterminación de Precios Obras Viales	Rentas Generales	478,585
	Cordón Cuneta y Desagües Bº Canal V	Rentas Generales	1,162,891
	Pavimentacion de Calles Varias Bº Confluencia Urbana	Rentas Generales	137,666
	Pavimentacion Bº Belgrano	Rentas Generales	457,634
	Paquete Estructural y Carpeta Asfáltica Bº Sapere	Rentas Generales	1,020,232

Pavimentación Bº Canal V y Valentina Norte Urbana	Rentas Generales	4,085,368
Cordon Cuneta y Pavimentacion en Bº San Lorenzo Norte	Rentas Generales	959,463
		<u>11,459,581</u>

Total Curso de Acción **Construcción De Obras Viales (Pavimento Y Enripiado)** **11,459,581**

Proyecto: Construcción De Obras De Drenaje Y Evacuación Pluvial
Partida Principal: Obra Pública

<i>Obra</i>	Ampliación Desagüe Calle San Martín e/Ruffino Ortega y Collon Cura	Fondo Obras Productivas	4,323,741
	Obras de Azudes y Alcantarillado Cuenca Río Neuquén	Fondo Obras Productivas	5,990,078
	Proyecto y Ejecución Aliviadero Arroyo Durán s/ Solalique	Fondo Federal Solidario	1,646,105
	Saneamiento pluvial Bº San Lorenzo calles Casilda-Concordia	Financiam. Espec. Mcipal	893,086
	Desagüe Pluvial calle San Martín e/ Catriel y Combate San Lorenzo	Financiam. Espec. Mcipal	545,157
	Desagüe Pluvial Calle Racedo	Financiam. Espec. Mcipal	6,366,482
	Obras de Azudes y Alcantarillado Cuenca Río Neuquén	Rentas Generales	843,433
	Proyecto y Ejecución Aliviadero Arroyo Durán s/ Solalique	Rentas Generales	480,426
	Desagüe Pluvial Calle Racedo	Rentas Generales	3,587,050
	Limpieza y Ejecución de Aliviadero Pluvial Calle Lainez	Rentas Generales	<u>4,141,085</u>
		28,816,643	

Total Curso de Acción **Construcción De Obras De Drenaje Y Evacuación Pluvial** **28,816,643**

Proyecto: Construcción De Obras De Arquitectura
Partida Principal: Obra Pública

<i>Obra</i>	Instalac. Eléctrica e Iluminación en Plazas Barriales	Fondo Obras Productivas	96,061
	Iluminación calle Albardón y Rotonda Dr. Ramón	Fondo Obras Productivas	8,946,952
	Iluminación de Boulevards en Distintos Sectores de la Ciudad	Rentas Generales	853,548
	Iluminación en Calles Vs. De la Ciudad	Rentas Generales	<u>196,786</u>
			10,093,347

Total Curso de Acción **Construcción De Obras De Arquitectura** **10,093,347**

Proyecto: Construcción De Obras De Arquitectura
Partida Principal: Obra Pública

<i>Obra</i>	Refacción y Mantenimiento de Cementerios	Fondo Obras Productivas	4,437,738
	Balneario Sandra Canale	Fondo Obras Productivas	1,774,922
	Consolidación, boulevares, diagonales y plazoletas-	Fondo Obras Productivas	2,469,500
	Consolidación de plazas Varias	Financiam. Espec. Mcipal	6,418,839
	Consolidación de plazas Varias	Rentas Generales	2,176,319
Consolidación, boulevares, diagonales y plazoletas-	Rentas Generales	2,489,192	
Ejecución Veredas	Rentas Generales	876,959	

Club Social y Deportivo Confluencia

Rentas Generales 683,801

21,327,270

**Total Curso de
Acción****Construcción de Obras de Arquitectura****21,327,270**

TOTAL SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	71,696,841
------------------------------------	------------

*Servicio**Administrativo*SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO
Regulación y Control del Servicio de Transporte Urbano de
Pasajeros*Proyecto:**Partida Principal:*

Obra Pública

Obra

Construcción de Refugios

Fondo Obras
Productivas2,279,631

2,279,631

**Total Curso de
Acción****Regulación y Control del Servicio de Transporte Urbano de Pasajeros****2,279,631**

TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO	2,279,631
--------	--	-----------

TOTAL SECRETARÍA DE MOVILIDAD URBANA	2,279,631
--------------------------------------	-----------

TOTAL CRÉDITOS	75,843,972
----------------	------------

Artículo 8º) CREAR, con vigencia al Ejercicio 2018, el “**FONDO FINANCIAMIENTO TRANSITORIO ORDENANZA Nº 13751**” con los fondos percibidos por ingresos tributarios, por un monto total de **PESOS SETENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO (\$ 73.494.971.-)** para ser afectado al pago de adelantos transitorios de la construcción del nuevo edificio municipal, cuya financiación definitiva parcial debe afrontarse con los fondos de la Ordenanza Nº 13751.-

Artículo 9º) ESTABLECER que los movimientos de los recursos del Fondo creado en el Artículo 8º) del presente Decreto, se incluirán en los respectivos presupuestos anuales y se contabilizarán de la siguiente manera:

a) Los recursos asignados al Fondo se incluirán en su totalidad como Aplicación Financiera, bajo la denominación: “Aplicación Financiera Fondo Transitorio Ordenanza Nº 13751”.

b) Las devoluciones al fondo se registrarán como fuente financiera bajo la denominación: “Desafectación Recursos Fondo Transitorio Ordenanza Nº 13751”.-

Artículo 10º) COMUNICAR del presente al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11º) de la Ordenanza Nº 13782.-

Artículo 11º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno y Coordinación; de Economía y Hacienda; de Desarrollo

Humano; de Obras Públicas; de Servicios Urbanos; de Movilidad Urbana; y de Cultura y Turismo.-

Artículo 12º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

///nm.-

ES COPIA.-

FDO.) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA
FONFACH
CASTEJÓN
MOLINA
GARCÍA
BONET.-